



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE. N° 1050- 1419 -16

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2758 -E-

23 SET 2016

VISTO:

La Resolución CFE 280/16 que aprueba la implementación del "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa", denominado APRENDER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma dispone que el Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa, se realizará con carácter anual en todo el país, a partir del presente año;

Que dicho Operativo es el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan;

Que esta instancia de evaluación nacional permitirá conocer mejor los logros alcanzados y algunos de los desafíos pendientes del sistema educativo y, de esta manera, brindará orientaciones para contribuir a la mejora continua de los aprendizajes y a la necesaria disminución de las desigualdades en las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes;

Que la participación de los estudiantes alcanzados por el operativo de evaluación tendrá carácter obligatorio;

Que la citada norma establece que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación participarán del mencionado Operativo, y garantizarán su implementación conforme a sus respectivas responsabilidades;

Que a los fines de dicha implementación en la provincia, se hace necesario dictar el acto administrativo para su efectivización;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese la adhesión a la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa, denominado "Operativo APRENDER", en la jurisdicción provincial, en forma coincidente a las fechas que anualmente establezca el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

ARTICULO 2°.- Ordénase que la Secretaría de Planeamiento Educativo, a través de las áreas de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de organizar e implementar el Operativo en la provincia, en coordinación con la Secretaría de Gestión Educativa.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

.../// CORRESPONDE A RESOLUCION N°

2758 -E-16

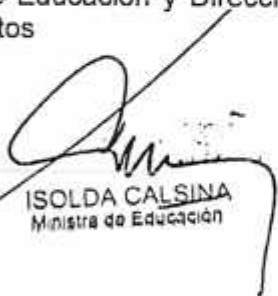
ARTICULO 3°.- Fijase los días 18 y 19 de octubre de 2016, como fechas para llevar a cabo el Operativo según las particularidades previstas para su aplicación en los niveles de educación primaria y secundaria.

ARTICULO 4°.- Dispónese asueto escolar el día 18 de octubre de 2016 en todas las instituciones educativas de los niveles Inicial, Primario y Secundario, con motivo de facilitar las actividades que se desarrollen en el marco del Operativo APRENDER y de las acciones que se establezcan como complementarias del mismo.

ARTICULO 5°.- Ordénase que los gastos que implique la implementación del operativo, serán sufragados con fondos asignados a la unidad jurisdiccional de evaluación, provenientes de fuente 22 y transferidos a la Cuenta Corriente N° 3-200-0941290191-8 del Banco Macro S.A., denominada SEC. DE INF. EDUCATIVA-PMO.BIRF-8452-AR PROMER II-CONV.62/15.

ARTICULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese al Registro y Boletín Oficial y pase a Contaduría de la Provincia, Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Educativo, Dirección de Administración y Finanzas a conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia a sus efectos




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación